

UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA
SECRETARÍA GENERAL
DECRETACIÓN

MODIFICA D.U. N° 087 DE 2 DE JUNIO DE 2003, QUE FIJA LA PLANTA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA.

DECRETO N° 80

ANTOFAGASTA, 09 JUNIO 2005

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. Nos 11 y 148, ambos de Educación y de 1981; D.S. de Educación N° 182 de 2002; D.U. N° 087 de 2003; y el Acuerdo N° 785 de la H. Junta Directiva de la Universidad de Antofagasta, adoptado en sesión extraordinaria N° 78 del 3 de junio de 2005,

D E C R E T O:

PROMÚLGASE el acuerdo N° 785 de la H. Junta Directiva de la Universidad de Antofagasta, adoptado en sesión extraordinaria N° 78 de fecha 3 de junio de 2005:

En Antofagasta, a 3 de junio de 2005, se llevó a efecto la sesión extraordinaria N° 78, con la asistencia de los Directores Sres. Edmundo Ziede Díaz, Sergio Maurín Urzúa, Raúl Henríquez Toledo, Domingo Claps Gallo, Hernán Baeza Kuroki, y el Rector don Pedro Córdova Mena, presidida por el Sr. Edmundo Ziede Díaz, actuando como Secretario General don Bernardo Julio Contreras.

ACUERDO N° 785

La H. Junta Directiva, a proposición del Sr. Rector y por unanimidad de los miembros presentes, acordó **aumentar de seis a siete el número de cargos de Decanos de la Planta Directiva de la Universidad de Antofagasta fijada en el D.U. N° 087 de 2 de junio de 2003, como consecuencia de la creación de la Facultad de Medicina y Odontología.**

TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.

PEDRO CÓRDOPA MENA
RECTOR

BERNARDO JULIO CONTRERAS
SECRETARIO GENERAL

PCM/BJC/LBE/LLM/MLC/mbg.

Distribución:
Contraloría Regional
Rectoría
Secretaría General
Contraloría Interna
Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría Económica
Direc. Adm. y Finanzas
Depto. Recursos Humanos
Facultades